de este conjunto reside en la presencia de ejemplares muy tempranos de antoninianos y su evolución posterior a monedas de cobre hasta su desaparición con la reforma introducida por Diocleciano en que es sustituido por el follis.

Dentro de este grupo, una parte de la colección está compuesta por las monedas fechables en el s. IV d.C., y hay que reseñar la presencia de un sólido de oro del emperador Honorio. Este conjunto ilustra las reformas monetarias que se suceden a lo largo del siglo IV, en la que el follis pierde su valor. La nueva moneda, el centonallis, introducida por Constancio II también tiene representación en la colección.

Finalmente, en el último grupo podrían encuadrarse los ejemplares fechables en época medieval musulmana y cristiana y otra serie contemporánea, de poca significación porcentual.

La colección se encuentra depositada actualmente en el Museo de Cástulo.

RESOLUCION de 7 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, en concordancia con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en uso de la delegación establecida en la Orden de 16 de julio de 1997, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la concesión de una subvención, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas que a continuación se detalla:

Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz.
Importe: 12.000.000 de pesetas.
Finalidad: XV Festival Iberoamericano de Teatro.
Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.164. 02.35B.8.

Cádiz, 7 de julio de 2000.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la subvención concedida.

La Dirección General de Bienes Culturales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la subvención concedida en el tercer trimestre de 2000, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA núm. 82, de 17.7.97).

Beneficiario: Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes.

Actividad: Organización y coordinación de cursos y actividades de formación en conservación, restauración de bienes culturales sobre criterios de intervención en el patrimonio, problemas estructurales artesonado y retablos, historia y técnica de los brocados aplicados en la escultura en madera policromada.

Importe: 1.279.000 ptas. (7.686,94 euros).

Ejercicio corriente 2000: 1.279.000 ptas. (7.686,94 euros), de las cuales:

- 700.000 ptas. (4.207,08 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.19.00.04.41.8613.78300-35A-5; código de proyecto: 1993418094.
- 579.000 ptas. (3.479,86 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.19.00.04.41.8613.48300-35A-2.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 207/00, interpuesto por Endesa Generación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz se ha interpuesto por Endesa Generación recurso contencioso-administrativo núm. 207/00, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 29.5.2000, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 21.1.00, recaída en el expediente sancionador núm. A-107/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 207/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 134/00, interpuesto por don Alfredo Lineros Rodríguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por don Alfredo Lineros Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 134/00, contra Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente de fecha 14.12.98, por la que se desestiman solicitudes de liquidaciones económicas por servicios realizados, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 134/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 141/00, interpuesto por don Manuel Delgado Fariñas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por don Manuel Delgado Fariñas recurso contencioso-administrativo núm. 141/00, contra Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente de fecha 1.10.98, por la que se desestiman solicitudes de liquidaciones económicas por servicios realizados, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 141/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 147/00, interpuesto por don Manuel Garrido Delgado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por don Manuel Garrido Delgado recurso contencioso-administrativo núm. 147/00, contra Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente de fechas 14.12.98 y 12.5.99, por las que se desestiman solicitudes de liquidaciones económicas por servicios realizados, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 147/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 181/00, interpuesto por don Enrique Urbina Cabrera ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por don Enrique Urbina Cabrera recurso contencioso-administrativo núm. 181/00, contra Resoluciones del Delegado Provincial de Medio Ambiente de fechas 14.12.98 y 17.12.98, por las que se desestiman solicitudes de liquidaciones económicas por servicios realizados, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 181/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 184/00, interpuesto por don Juan Moreno Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por don Juan Moreno Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 184/00, contra Resoluciones del Delegado Provincial de Medio Ambiente de fechas 14.12.98 y 27.5.99, por las que se desestiman solicitudes de liquidaciones económicas por servicios realizados, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 184/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.